

Señores Ordenador de Pagos, Jefes de Málaga, Córdoba, Palencia, Gerona, Tarragona, León, Huesca, Madrid, Avila, Tenerife, Granada y Zaragoza y Habilitado de la Dirección general.

\* \* \*

Por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación se expidió, con fecha 15 del actual, una Real orden resolutoria del expediente instruido contra el Celador de Telégrafos D. José Muñoz y Blanco, que dice así:

"Ilmo. Sr.: Visto el expediente disciplinario seguido contra el Celador de Telégrafos D. José Muñoz y Blanco por abandono de destino,

"Resultando que en 11 de enero se le dió orden de estar presente en la estación de San Juan del Puerto todos los días, durante las horas de servicio, y al día siguiente abandonó su destino marchándose a Sevilla,

"Resultando que no ha vuelto a presentarse para recoger y contestar el pliego de cargos, no obstante haber sido requerido oficialmente y sin que pueda alegar desconocimiento de que se le instruía expediente, puesto que le fué recogido el pase permanente en Sevilla.

"Considerando que los hechos a que se contraen los anteriores resultandos muestran a las claras la actitud de rebeldía del Celador D. José Muñoz y Blanco y su persistencia en el abandono de destino.

"Vistos los artículos 91 (apartado 7.º) y 92 (apartado 3.º) del Reglamento vigente para el personal subalterno de Telégrafos y el artículo 56 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos,

"S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado y propuesto por V. I., se ha servido disponer que sea separado de su empleo definitivamente el Celador del Cuerpo de Telégrafos D. José Muñoz y Blanco.

"De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

"Dios guarde a V. I. muchos años.

"Madrid, 15 de junio de 1925.—El Subsecretario, **Martínez Anido**.

"Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones."

Lo que se publica para conocimiento de V. S., el del interesado y demás efectos que procedan, manifestando a aquél el plazo de que dispone para utilizar con-

tra la misma recurso contencioso administrativo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1925.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Huelva.

\* \* \*

S. M. el Rey (q. D. g.), con esta fecha, se ha dignado conceder licencia, para separarse temporalmente del servicio, declarándole supernumerario en la escala de su clase con arreglo a los artículos 40 del Reglamento orgánico y 15 del Real decreto de 18 de marzo de 1919, al Celador de la Sección de Palma de Mallorca D. José Ramón y Ruiz.

De Real orden, por delegación, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1925.—El Director general, **Tafur**.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Palma de Mallorca.

## CORREOS

### AMBULANTES

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, de acuerdo con sus combinadas, ha presentado a esa Dirección general un proyecto de modificación de itinerarios que afecta, principalmente, a las líneas de Galicia y Asturias. Como puntos esenciales de esta reforma, son de citar: La creación de un expreso diario entre Madrid y Coruña, manteniendo la expedición actual de correo con distinto horario, y la reforma del cuadro de marcha por que se rige el correo de Madrid a Gijón.

Del estudio realizado con tal motivo por ese Centro de su digno cargo, pudo advertirse la conveniencia de aceptar el proyecto de referencia, y aprobado precisase reorganizar los servicios móviles afectos por el mismo, y en su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer:

Primero. Que se lleve a efecto la reorganización de servicios siguientes:

## OFICINAS MOVILES QUE SE SUPRIMEN

ESTAFETAS AMBULANTES	NUMERO de los TRENES UTILIZADOS	Empleados por ex- pedición.....	Empleados adscri- tos al servicio.....	Suplentes.....	GRATIFICACIONES			Residencia.
					Personal.....	Diaría.....	Total anual.	
Coruña a León.....	434 y 435	2	12	2	59	118	43 070	Coruña.
Idem a El Ferrol.....	2420-1 y 8-2401	1	2	1 (1)	9	9	3.285	Idem.
El Ferrol a Coruña.....	2-2417 y 2408-3	1	2	»	10	10	3.650	El Ferrol.
Idem a Betanzos.....	50 y 5	1	2	»	9	9	3.285	Idem.
Santiago a Vigo (correo).....	4-21 y 24-9	2	4	»	13	26	9.490	Santiago.
León a Gijón (mixto).....	539 y 534	1	3	1 (2)	21	21	7.665	León.
Villafranca a Toral (1. <sup>a</sup> ).....	474 y 461	1	1	»	2	2	730	Villafranca.
Idem id. (2. <sup>a</sup> ).....	462 y 471	1	1	»	2	2	730	Idem.
Ponferrada a Villablino.....	1 y 4	1	2	»	9	9	3.285	Ponferrada.
Lugo a Monforte.....	1408 y 483	1	2	»	12	12	4.380	Lugo.
Madrid a Gijón.....	27-927-423-523 y 524-424-928-28	2	12	2	65	130	47.450	Madrid.
Madrid a Santander.....	23-923 y 924-24	2	12	2	62	124	45.260	Idem.
Idem a Segovia.....	2007 y 2012	1	2	1 (3)	10	10	3.650	Idem.
Idem a Valladolid (por Avila).....	31 y 22	1	3	1 (3)	21	21	7.665	Idem.
Idem a Valladolid (por Segovia).....	33 y 32	1	4	1 (3)	27	27	9.855	Idem.
Idem a La Coruña.....	21-421 y 422-22	1 Jefe 2 Ofis.	7 Jefes 7 Ofis. 1. <sup>os</sup> 8 Ofis. 2. <sup>os</sup>	1 Jefe 2 Ofis.	89	267	97.455	Idem.
Idem a Vigo.....	21-421-3 y 4-422-22	1	7 Ofis. 1. <sup>os</sup>	1	91	91	33.215	Idem.
El Escorial a Madrid.....	2044-96 y 83-2043	1	2	»	8	8	2.920	El Escorial.
Oviedo a Gijón.....	2503 y 532	1	2	1 (4)	6	6	2.190	Oviedo.
Idem a Santander.....	1-4 y 1-4 582-534	1	4	1 (4)	23	23	8.395	Idem.
Avilés a Oviedo.....	y 523-583	1	2	1	4	4	1.460	Avilés.
Idem a Villabona (1. <sup>a</sup> ).....	584 y 563	1	1	»	2	2	730	Idem.
Idem a id. (2. <sup>a</sup> ).....	4538 y 585	1	1	»	2	2	730	Idem.
Ciaño a Soto Rey (1. <sup>a</sup> ).....	562 y 571	1	1	»	3	3	1.095	Ciaño Sta. Ana.
Idem a id. (2. <sup>a</sup> ).....	4504 y 561	1	1	»	3	3	1.095	Idem.
Trubia a Oviedo (1. <sup>a</sup> ).....	576 y 573	1	1	»	2	2	730	Trubia.
Idem a id. (2. <sup>a</sup> ).....	4522 y 575	1	1	»	4	4	1.460	Idem.
Gijón a Venta de Baños.....	524-424-928 y 927-423-523	1	3	»	20	20	7.300	Gijón.
Llanes a Oviedo.....	2 y 3	1	2	»	10	10	3.650	Llanes.
Venta de Baños a León.....	435 y 484	2	4	1	10	20	7.300	Venta de Baños
Idem a Santander.....	937 y 938	1	3	»	32	32	11.680	Idem.
Barruelo a Quintanilla (1. <sup>a</sup> ).....	1974 y 1965	1	1	»	5	5	1.825	Barruelo.
Idem a id. (2. <sup>a</sup> ).....	1976 y 1961	1	1	»	6	6	2.190	Idem.
Pontevedra a Monforte (mixto).....	25-6 y 5-20	1	3	»	17	17	6.205	Pontevedra.
Vigo a Monforte (mixto).....	6 y 5	1	3	»	17	17	6.205	Vigo.
Idem a Santiago (mixto).....	32-41 y 44-33	1	2	1	9	9	3.285	Idem.
Idem a Valença do Minho.....	10 y 13-14-15	2	4	»	10	20	7.300	Idem.
Idem a Ponferrada.....	4-422 y 421-3	1	3	1	27	27	9.855	Idem.
Santander a Llanes (1. <sup>a</sup> ).....	1 y 4	1	2	»	9	9	3.285	Santander.
Idem a id. (2. <sup>a</sup> ).....	5 bis y 2	1	2	3 (5)	12	12	4.380	Idem.
Idem a Venta de Baños.....	924 y 923	1	3	»	16	16	5.840	Idem.
TOTAL.....							425.225	

(1) Suplente común a los servicios de Coruña a El Ferrol y de Coruña a Sada (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>)

(2) Su lante común a los servicios de León a Gijón (mixto) y de León a Bilbao.

(3) Suplente común a los servicios de Madrid a Segovia, de Madrid a Valladolid por Avila y Segovia, de Madrid a Aunón y de Madrid a Toledo.

(4) Suplente común a los servicios de Oviedo a Gijón, de Oviedo a Santander, de Oviedo a San Esteban de Pravia (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>) y de Oviedo a Cabañaquinta.(5) Suplentes comunes a los servicios de Santander a Llanes (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>), Santander a Venta de Baños, Santander a Bilbao, Santander a Treto, Santander a Liérganes (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>) y Santander a Ontaneda (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>).

## OFICINAS MOVILES QUE SE ESTABLECEN

ESTAFETAS AMBULANTES	NUMERO de los TRENES UTILIZADOS	Empleados por ex- pedición.....	Empleados adscri- tos al servicio..	Suplentes.....	GRATIFICACIONES			Residencia.
					Personal...	Diaría.....	Total anual.	
Coruña a El Ferrol. ....	2400-51 y 50-2409	1	2	1 (1)	10	10	3 650	Coruña.
Idem a León (correo).....	422 y 421	2	10	2	44	88	32.120	Idem.
El Ferrol a Coruña.....	2-2405 y 2408-1	1	2	»	9	9	3.285	El Ferrol.
Idem a Betanzos.....	12 y 11	1	3	»	14	14	5.110	Idem.
Santiago a Vigo (expreso).....	4-23 y 22-3	2	6	»	20	40	14.600	Santiago.
León a Gijón (mixto).....	539 y 534	1	3	1 (2)	21	21	7.665	León.
Villafranca a Toral (1. <sup>a</sup> ).....	472 y 461	1	1	»	4	4	1.460	Villafranca.
Idem id. (2. <sup>a</sup> ).....	462 y 473	1	1	»	2	2	730	Idem.
Ponferrada a Villablino.....	1 y 2	1	2	»	7	7	2 555	Ponferrada.
Madrid a Gijón.....	27-927-427-527 y 528-428-928-28	2	12	2	63	126	45 990	Madrid.
Madrid a Santander.....	23-923 y 924-24	2	12	2	63	126	45.990	Idem.
Idem a Segovia.....	2033 y 2038	1	2	»	10	10	3.650	Idem.
Idem a Medina por Segovia...	33 y 94-2038	1	4	1	27	27	9.855	Idem.
Idem a Valladolid por Avila...	31 y 32	1	4	»	34	34	12.410	Idem.
Idem a Coruña (expreso).....	5-905-405 y 406-906-6	2	6 0ls. 1. <sup>os</sup>	2	70	140	51.100	Idem.
Idem a Vigo (expreso).....	5-905-405-1 y 2-406-906-6	1	6 0ls. 1. <sup>os</sup>	1	71	71	25.915	Idem.
Idem a Astorga (correo).....	21-921-421 y 422-922-22	2	12	2	43	86	31.390	Idem.
Idem a Vigo (correo).....	21-921-421-3 y 4-422-922-22	2	7 0ls. 1. <sup>os</sup>	2	90	180	65.700	Madrid.
El Escorial a Madrid.....	2008-92 y 95-2023	1	2	»	8	8	2.920	El Escorial.
Oviedo a Gijón.....	2505 y 532 (3)	1	2	»	5	5	1 825	Oviedo.
Idem a Santander.....	3-6 y 3-6	1	4	1 (4)	24	24	8.760	Idem.
Avilés a Oviedo.....	582-534 y 527-583	1	2	»	4	4	1.460	Avilés.
Idem a Villabona (1. <sup>a</sup> ).....	584 y 563	1	1	1	3	3	1.095	Idem.
Idem id. (2. <sup>a</sup> ).....	4538 y 585	1	1	»	3	3	1.095	Idem.
Ciaño Santa Ana a Soto Rey (1. <sup>a</sup> )	562 y 567	1	1	»	4	4	1.460	Ciaño Sta. Ana.
Idem. id. (2. <sup>a</sup> ).....	4514 y 561	1	1	»	3	3	1 095	Idem.
Trubia a Oviedo (1. <sup>a</sup> ).....	572 y 571	1	1	»	2	2	730	Trubia.
Idem id. (2. <sup>a</sup> ).....	4522 y 573	1	1	»	6	6	2 190	Idem.
Gijón a Palencia.....	528-428 y 427-527	1	3	»	18	18	6.570	Gijón.
Venta de Baños a León.....	935-435 y 434-934	2	4	2	13	26	9.490	Venta de Baños.
Idem a Santander.....	937 y 938	1	3	»	33	33	12.045	Idem.
Barruelo a Quintanilla (1. <sup>a</sup> )...	4904 y 4905	1	1	»	4	4	1.460	Barruelo.
Idem id. (2. <sup>a</sup> ).....	4908 y 4901	1	1	»	7	7	2.555	Idem.
Pontevedra a Vigo (correo)....	21 y 6-24	1	2	»	8	8	2.920	Pontevedra.
Vigo a Santiago (mixto).....	32-41 y 44-33	1	2	1	10	10	3.650	Vigo.
Idem a Valença do Minho.....	10 y 15	2	4	»	10	20	7 300	Idem.
Idem a Ponferrada.....	2-406 y 405-1	1	3	1	20	20	7.300	Idem.
Santander a Oviedo.....	1-4 y 1-4	2	8	»	25	50	18.250	Santander.
Idem a Llanes.....	5 y 2	1	2	3 (5)	14	14	5.110	Idem.
Idem a Venta de Baños.....	924 y 923	1	3	»	16	16	5.840	Idem.
TOTAL.....							468.295	

(1) Suplente común a los servicios de Coruña a El Ferrol y de Coruña a Sada (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>).

(2) Suplente común a los servicios de León a Gijón (mixto) y de León a Bilbao.

(3) En invierno utilizará el tren número 2.805, en viaje descendente.

(4) Suplente común a los servicios de Oviedo a Gijón, de Oviedo a Santander, de Oviedo a San Esteban de Pravia (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>) y de Oviedo a Cabañaquinta.(5) Suplentes comunes a los servicios de Santander a Oviedo, Santander a Llanes, Santander a Venta de Baños, Santander a Bilbao, Santander a Treto, Santander a Liérganes (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>) y Santander a Ontaneda (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>).

Se produce, pues, un aumento de pesetas 43.070 en el capítulo 25, artículo 3.º, concepto 1.º de la Sección 6.ª del Presupuesto vigente; estableciéndose, a título de ensayo, la división de la expedición de Madrid a Coruña en dos trayectos: Madrid-Astorga y Coruña-León, a reserva de adoptar las determinaciones que la práctica aconseje.

Segundo. Se crea un suplente común a los servicios móviles de Madrid a Toledo y de Madrid a Auñón.

Tercero. El servicio que prestarán las Oficinas móviles creadas por esta Real disposición, será el siguiente:

**Coruña a El Ferrol.**—Descendiendo, lo efectuará en todo su recorrido con inclusión de Paderne, Perbes y Cabañas. Al regreso cambiará entre Ferrol y Betanzos (estación de la línea de Ferrol), sirviendo los citados puntos, y no lo llevará a efecto de Betanzos (Norte) a Coruña.

**El Ferrol a Coruña.**—Descendiendo y ascendiendo, cambiará en todo su trayecto, exceptuándose Paderne, Perbes y Cabañas. En Betanzos lo efectuará con las expediciones de correo ascendente y descendente del Noroeste.

**El Ferrol a Betanzos.**—Practicará el intercambio de correspondencia, tanto a la ida como al regreso. En Betanzos lo hará con sus combinadas. No servirá Paderne, Perbes y Cabañas.

**Coruña a León** (correo de Coruña).—Para conocer su servicio, véase el combinado de Madrid a Astorga y de Coruña a León.

**Santiago a Vigo** (expreso).—Cambiarán, tanto en expedición descendente como ascendente, en todas las estaciones de su recorrido y en Redondela con las expediciones combinadas de expreso Madrid-Vigo y Vigo-Madrid.

**León a Gijón** (mixto).—Practicará el cambio descendiendo y ascendiendo en todo su trayecto, con excepción en viaje de ida de las estaciones de Soto de Rey, El Caleyó y Serín.

**Villafranca a Toral** (1.ª y 2.ª) y **Ponferrada a Villablino.**—Realizarán su cometido entregando y recibiendo en todas las estaciones y en los empalmes de las expediciones que con ellas combinen. Las de Villafranca no servirán la estación de Cosmos, y la primera, a su llegada a Toral, se limitará a entregar al expreso de Madrid a Coruña, sin recibir correspondencia; ésta le será entregada por el correo descendente.

**Madrid a Gijón.**—Recibirá descendien-

do en Villalba, y cambiará en El Escorial, Zarzalejo, Robledo, Santa María de la Alameda, Las Navas, Navalperal, La Cañada, Avila (donde entregará la recogida hasta este punto al expreso descendente de Galicia), Arévalo, Medina (donde dejará la correspondencia recibida para el expreso Norte descendente), Valladolid (recepción), Venta de Baños (recepción), Palencia (recepción) y cambio en Villada, Sahagún, Santas Martas, Palanquinos, Torneros y desde León (que servirá asimismo) en todas las estaciones. Ascendiendo lo hará en toda la línea, hasta León inclusive, Palanquinos, Santas Martas, Sahagún, Villada y Paredes, limitándose a entregar en Palencia, Venta de Baños, Valladolid, Medina (cambio), Arévalo, Avila (cambio), Escorial (en este punto dejará la correspondencia para el trayecto Zarzalejo-La Cañada, que se cursará por el mixto descendente de Madrid a Valladolid), Villalba (donde entregará la destinada a la Sección de Collado Mediano a Segovia para su curso ulterior por el ligero) y Estafeta Alcance-Norte (donde a su vez dejará la destinada a Pozuelo, Las Matas y Torreldones para su entrega al mixto descendente de Medina). Entre Gijón y Palencia será auxiliada por un Oficial dependiente de Gijón.

**Madrid a Santander.**—Cambiará en Torreldones, Villalba, trayecto de Villalba a Segovia (con excepción de Tablada), Yanguas de Eresma-Carbonero el Mayor, Ortigosa de Pestaño-Santa María de Nieva, Nava de la Asunción, Coca, Olmedo, Medina (donde el Ayudante se trasladará al expreso de Galicia descendente a entregar lo recibido), Valladolid, Venta de Baños, Palencia y desde aquí en todas las estaciones, con excepción de Montabliz. Al regreso lo hará hasta Venta de Baños, inclusive, Valladolid, Medina, Olmedo, Coca, Nava de la Asunción, Ortigosa del Pestaño-Santa María de Nieva, Yanguas de Eresma-Carbonero el Mayor, Segovia y trayecto hasta Villalba (con excepción de Tablada), Villalba (donde dejará la correspondencia para la Sección Escorial-La Cañada) y Torreldones. Entre Santander y Venta de Baños Hevará un Ayudante dependiente de la Principal de Santander.

**Madrid a Segovia.**—Servirá la línea desde Villalba a Segovia, ambas inclusive, con excepción de Mata Espesa. Al regreso vendrá agregado a la ambulante de Medina a Madrid por Segovia.

**Madrid a Medina por Segovia.**—Cam-

biará en Pozuelo, Las Matas, Torrelodones, Villalba, Cercedilla, Segovia y trayecto de Segovia a Medina. Al regreso servirá desde Medina a Segovia, ambas inclusive: San Rafael, Tablada, Cercedilla, Los Molinos y Collado Mediano, limitándose a entregar en Villalba (donde dejará la correspondencia que conduzca para el correo descendente de Galicia), y en la Estafeta Alcance-Norte la destinada a las expediciones de Madrid a Hendaya.

**Madrid a Valladolid por Avila.**—Cambiará correspondencia descendiendo en todo su trayecto, menos en La Cañada, Navalgrande, Guimorcondo, Adanero y Palacios de Goda. Ascendiendo, lo efectuarán en todo su recorrido, exceptuándose Palacios de Goda, Adanero, Migorría, Guimorcondo, Navalgrande, La Cañada y El Escorial. La correspondencia que conduzca para estos dos puntos últimamente citados la dejará en Villalba, para su posterior entrega al correo descendente de Asturias; asimismo dejará en Villalba la destinada a las expediciones de Santander y Galicia expreso y correo descendente. En la Estafeta Alcance-Norte entregará la destinada al Norte (expreso y correo).

**Madrid a Hendaya (expreso).**—Esta expedición irá en todo su recorrido, como actualmente, a cargo de un Administrador-Jefe, primer Oficial, segundo Oficial y Ayudante, con destino en Madrid, y con los mismos mas un segundo Ayudante, dependiente de la Estafeta de Irún, en el trayecto de Venta de Baños a Irún y viceversa. En expedición descendente verificará cambio de correspondencia en El Escorial, Avila, Medina (donde recibirá la dejada por las expediciones descendentes de Gijón y Santander, cambiará con la ambulante de Medina a Fuentes de Oñoro y entregará a las ascendentes de Zamora y Madrid a Santander), Valladolid (recibiendo, por mediación de esta Oficina, de las ambulantes ascendentes de Ariza, Asturias y Santander), Venta de Baños (donde entregará para el mixto de este punto a León y recibirá la del expreso y correo Galicia ascendentes), Burgos, Briviesca, Miranda (donde entregará a la ambulante Miranda-Logroño y cambiará con la de mixto descendente de Zaragoza a Bilbao), Manzanos Vitoria (entregando a la expedición Vitoria-Málzaga), Salvatierra, Alsasua (cambiando con la Estafeta ambulante de Pamplona a Alsasua y entregando a la Estafeta fija la

correspondencia para las poblaciones situadas entre este punto y Miranda, para su curso por el correo ascendente), Bríncola (con paquete para Cegama), Zumárraga (cambiando con la ambulante de Bilbao), Ormaiztegui, Beasaín, Villafranca (con Legorreta), Tolosa (con Alegría de Oria), Villabona-Cizurquil, San Sebastián (con paquetes para Hernani y las líneas de Pamplona y Bilbao con lo que haya resultado para las mismas después de Alsasua y Zumárraga, respectivamente), Pasajes, Lezo-Rentería, Irún (con entrega para esta Oficina y ambulante Elizondo y Fuenterrabía) y Hendaya, a los Agentes franceses. De circular con retraso esta expedición la correspondencia para el trayecto Miranda Alsasua (puntos que no entrega) deberá dejarse en Vitoria y la destinada a Cegama en Alsasua.

En expedición ascendente, los funcionarios se presentarán en la Oficina de la estación de Irún con antelación a la llegada de la expedición francesa correspondiente a su salida. Intervendrán en la recepción de despachos, conjuntamente con el empleado de la Estafeta fija, designado por el Administrador de la misma, y dará su conformidad a lo que reciba. Tendrá recepción de Irún y Fuenterrabía, y cambiará en Lezo-Rentería, Pasajes, San Sebastián (donde entregará al ambulante de Bilbao), Villabona, Cizurquil, Tolosa, Villafranca de Oria, Beasaín, Ormaiztegui, Zumárraga (recibiendo por mediación de esta Estafeta de la ambulante de Bilbao), Bríncola, Alsasua (con ambulante de Pamplona), Vitoria, Miranda (cambiando también con la ambulante de Bilbao a Zaragoza y recibiendo del de Logroño a Miranda), Briviesca y Burgos. Entregará solamente en Venta de Baños (la correspondencia para las líneas descendentes del Noroeste, separando lo del expreso de lo del correo, Asturias, Santander y mixto de Venta de Baños a León), Valladolid (con lo correspondiente a la Principal y ambulante de Madrid a Santander ascendente y Ariza mixto descendente), Medina (donde recibirá del Ambulante Medina-Fuentes de Oñoro ascendente y entregará a la descendente de la misma línea, así como también entregará, incluido en lo de Medina estación, lo correspondiente a las ambulantes de Zamora ascendente, Norte descendente y Asturias ascendente) y Avila.

**Madrid a Hendaya (correo).**—Funcionará, como actualmente, en todo su recorrido con Administrador-Jefe, primer Ofi-

cial, segundo Oficial y Ayudante, dependientes de Madrid, y con un segundo Ayudante (además de los mencionados) en el trayecto de Miranda a Irún y viceversa, que residirá en Irún. En expedición descendente prestará servicio de cambio de correspondencia en toda la línea a partir de Avila, con excepción de Pedrosillo, y con las transversales con que tenga combinación; en dicho Avila recogerá toda la correspondencia dejada, para las estaciones que sirve, por el correo de Asturias y expreso Norte, expediciones descendentes. En expedición ascendente le será aplicable cuanto se menciona al tratar del expreso, respecto a sus deberes en Irún, y una vez en ruta efectuará cambio de correspondencia en toda la línea, con excepción de Pedrosillo, Guimorcondo y Navalgrande, terminando su servicio de intercambio en Zarzalejo y realizándolo en los empalmes con las transversales con que combine. La correspondencia que conduzca para El Escorial y Villalba la dejará en Avila para ser cursada por la ambulante de Asturias ascendente, y la destinada a Torrelodones, Las Matas, Las Rozas, El Plantío y Pozuelo la entregará en la estación del Norte (Estafeta), para su curso por el mixto descendente de Valladolid por Avila. En Medina dejará la correspondencia para la expedición de Asturias y Noroeste, correos descendentes, y en Valladolid la destinada a Galicia (expreso) y Santander (correo), trenes descendentes.

**Madrid a Coruña y Madrid a Vigo (expresos).**—Se compondrá de Administrador, Oficial (Administrador a Vigo) y Ayudante. Recibirá en El Escorial, Avila (de la Principal y ambulante Asturias descendente), Medina (de la Estafeta fija, ambulantes Zamora, descendente, y Santander, descendente), Valladolid (la Principal y ambulante Norte, correo ascendente), Venta de Baños (Estafeta y Norte, expreso, ascendente), Palencia (Principal y ambulante Santander, ascendente) y León (Principal y ambulante Asturias, ascendente); desde esta última estación cambiará en Veguellina, Astorga (con la Estafeta fija y recibiendo de la ambulante Astorga a Salamanca, primera ascendente), Brañuelas, Torre, San Miguel de las Dueñas, Ponferrada, Torral de los Vados (recibiendo del ambulante de Villafranca), Quereño, Barco de Valdeorras, La Rúa-Petín, San Clodio-Quiroga, Puebla de Brollón, Monforte (donde se separará el Administrador a

Vigo, que, en unión de su Ayudante incorporado en Ponferrada, prestarán el servicio de la línea de Vigo en la forma que más adelante se indica), Bóveda, Cural, Sarria, Lugo, Rábade, Baamonde, Guitiriz, Teijeiro, Curtis (con la conducción directa a Santiago), Cesuras, Betanzos (con el Ambulante de Ferrol) y Coruña. Esta expedición recibirá en Madrid toda clase de correspondencia para los puntos indicados, con inclusión de paquetes postales y envíos militares, y con excepción de los impresos de todo género que se remitirán únicamente por las de correo de Coruña y Vigo; los paquetes y envíos militares, destinados a la línea de Monforte a Vigo, serán transportados por el correo de Madrid a Vigo; en el resto de los puntos arriba señalados no recibirán paquetes postales ni impresos pero sí todas las demás clases de correspondencia para las estaciones que sirve. La recibida para los puntos en que no cambia correspondencia la dejará en León para su entrega al correo descendente, o en Lugo para que la reciba el correo ascendente. Las estaciones que desde Monforte han de servir la expedición de Vigo, son: San Esteban, Orense, Barbantes, Ribadavia, Filgueira, Arbo, Nieves, Savatierra (con Mondariz), Caldelas, Guillarey (donde dejará la correspondencia ordinaria para el Ambulante de Vigo a Valença do Minho), Porriño (donde recibirá dicha ambulante la certificada y asegurada), Redondela (cambiando con el expreso de Vigo a Santiago) y Vigo. La correspondencia que conduzca la expedición expreso de Galicia para Santiago será cursada por vía Curtis y conducción directa a dicho punto, y la recibida por el expreso de Monforte a Vigo lo será desde Redondela, por el expreso combinado de Vigo a Santiago. La destinada a los puntos de Orense a Monforte, que no sirve, la dejará en Orense para su entrega al correo ascendente.

Al regreso, el expreso Vigo a Madrid servirá Redondela (recibiendo del ambulante expreso de Santiago a Vigo), Porriño, Guillarey, Caldelas, Salvatierra (con la conducción de Mondariz), Arbo, Pousa, Filgueira, Ribadavia, Barbantes, Orense, Los Peares, San Esteban y Monforte (en este punto se incorporarán los funcionarios de Vigo al expreso de Coruña a Madrid y auxiliarán a esta expedición); la correspondencia que conduzcan para Nieves y Sela la dejarán en Arbo, para su posterior curso, por el correo de

Madrid a Vigo. Esta expedición de expreso ascendente Vigo no recibirá impresos, paquetes postales ni envíos militares. El expreso ascendente de Coruña servirá: Betanzos (recibiendo del Ambulante Ferrol), Curtis (con la conducción directa de Santiago), Teijeiro, Guitiriz, Parga, Baamonde, Rábade, Lugo, Sarria, Oural, Rubian, Monforte, Puebla de Brollón, San Clodio-Quiroga, La Rúa-Petín, Barco de Valdeorras, Sobradelo, Quereño, Toral de los Vados, Ponferrada (donde recibirá el cambio que habrá dejado el correo ascendente de Galicia), Bembibre, Astorga (donde dejará la correspondencia que conduzca para el Ambulante Plasencia y para las expediciones de expreso y correo de Galicia descendente), León (con el Ambulante de Asturias), Palencia, Venta de Baños (donde dejará la correspondencia destinada a la sección Baños-León, para el mixto descendente de Santander y expreso Norte descendente), Valladolid (entrega, dejando la correspondencia que conduzca para el correo Norte descendente), Medina (con la correspondencia para los sectores Medina a Avila y Medina a Segovia), Avila (con el trayecto Navalperal a Zarzalejo, para su curso por el mixto ascendente de Valladolid) y Escorial. En la estación del Norte entregará al mixto descendente de Medina. Esta expedición de expreso Coruña-Madrid recibirá toda clase de correspondencia en las estaciones comprendidas entre Betanzos y León, ambas inclusive. Actuará de Oficina de cambio.

**Madrid a Astorga y Coruña a León y Madrid a Vigo (correos).**—Recibirán en Madrid toda clase de correspondencia no transportada por la expedición de expreso, en Villalba, Escorial, Avila, Medina (donde entregarán los impresos certificados y despachos de valores para la Ambulante de Medina a Fuentes de Oñoro), Valladolid, Venta de Baños, Palencia y León; las entregas citadas se verificarán independientemente, con excepción de las de Villalba y Escorial, que se verificarán en el coche de Coruña. En León, el equipo de Madrid a Astorga entregará al de Vigo en un despacho la correspondencia para Quintana, Villadangos, Veguellina y Astorga, y al descubierto, la asegurada; la recepción de la Principal, con lo dejado por el expreso descendente de Galicia y el correo ascendente de Asturias, la verificará la expedición de Vigo, salvo lo directo, que se cargará en cada coche. Esta cambiará en los tres puntos primeramen-

te citados y entregará en Astorga, a la Estafeta y a la ambulante Salamanca (primera); Astorga, a su vez, entregará el trayecto Vega Magaz-Coruña al equipo de Coruña a León (coche de Coruña) y el sector Canabal-Vigo al destinado a este punto. Entre León y Astorga los funcionarios procedentes de Madrid entregarán toda la expedición a su cargo a los dependientes de Coruña, en dos despachos rotulados: uno "Ambulante León Coruña" y otro "Primeras de Ambulante León-Coruña" (en éste se incluirán, en hojas separadas, los certificados de todas clases destinados a Vega de Magaz, Porqueros, Brañuelas y La Granja); la correspondencia asegurada será entregada al descubierto, y de los paquetes postales y envíos militares se hará cargo el Ayudante del equipo de Coruña. El ambulante Vigo hará en forma debida entrega al Ambulante de León a Coruña, de la correspondencia de todo género destinada al sector Vega Magaz-Coruña, recibida en el trayecto servido; dicha entrega se efectuará en Astorga. Desde esta estación, el equipo citado de Coruña servirá toda la línea, cambiando en los enlaces con las expediciones combinadas para Villablino, Villafranca del Bierzo y Ferrol. En Monforte entregará a la Ambulante de Vigo la correspondencia de todas clases que para su línea haya recibido. Las conducciones, con excepción de la directa de Curtis a Santiago, ajustarán su horario a los nuevos itinerarios de trenes correos de Coruña y Vigo. Desde Monforte la Ambulante de Vigo cambiará en todo su recorrido y en Redondela dejará al empleado la correspondencia para el trayecto hasta Pontevedra, que será entregada posteriormente al Ambulante ascendente Vigo a Pontevedra.

Con el fin de facilitar el servicio de las expediciones de correo Coruña y de correo Vigo, al efectuar la carga de los dos coches se tendrán en cuenta los puntos servidos por cada una de ellas. Y todas las Oficinas formarán despacho de certificados: "Ambulante Madrid-Astorga" con las estaciones de Vega de Magaz, Porqueros, Brañuelas y La Granja, y otro "Ambulante Coruña-León ascendente", con la correspondencia para el sector Torre-Coruña, no remitida en los despachos de Galicia expreso o nacida con posterioridad a la incluida en tales despachos.

Al regreso, la expedición Vigo a Madrid recibirá y entregará hasta Monforte en todas las estaciones, recibiendo en

Redondela del Ambulante Pontevedra a Vigo, y dejando de efectuar el cambio en el apeadero de Areas; la correspondencia que conduzca para este punto la dejará al Cartero de Canabal para su curso por el correo descendente. En Monforte entregará a la Estafeta y al correo Coruña-León cuanto conduzca para la Sección Puebla de Brollón a Astorga, ambas inclusive.

La expedición Coruña-León empezará su servicio en Betanzos, donde recibirá de la Oficina la correspondencia nacida en ella y la dejada por el descendente de Coruña a Ferrol y del Ambulante de Ferrol a Coruña. Cambiará después en todo su recorrido hasta Astorga inclusive, recibiendo en Monforte, además, del Ambulante Vigo ascendente, en Toral del Ambulante de Villafranca, en Ponferrada del de Villablino y en Astorga del Ambulante Salamanca (segunda) ascendente, entregando a la ambulante a dicho punto (segunda) descendente y a la ambulante Vigo a Madrid, la correspondencia que lleve a su cargo para Veguellina, Villadangos, Quintana y León, que serán servidos por la precitada Oficina móvil. En Ponferrada será dejada toda la correspondencia para el extranjero que se cursará, posteriormente, por el expreso ascendente de Galicia, que actuará como Oficina de cambio. Entre Astorga y León el equipo de Madrid, incorporado en el primero de los citados puntos, se hará cargo de cuantos objetos transporte el Ambulante Noroeste ascendente para su ulterior conducción y entrega; la correspondencia certificada la recibirán en un despacho y la asegurada al descubierto. Desde León, entregarán en Palencia (Principal y ambulante Santander), Venta de Baños (Estafeta y Norte expreso descendente), Valladolid (Principal y correo Norte descendente y mixto Ariza descendente), Medina (Estafeta, correo Santander ascendente, correo Asturias ascendente (Arévalo, Avila y Escorial), y ambulantes Fuentes de Oñoro y Zamora, descendente y ascendente, respectivamente), Villalba y Pozuelo. En la Estafeta Alcance Norte dejarán la correspondencia para Las Matas. Dichas entregas, con excepción de Villalba y Pozuelo que las efectuará el coche de Coruña, serán independientes.

En León se establecerán dos Suplentes para, en el caso de pérdida de enlace de los equipos de Madrid o Coruña, prestar

el servicio que corresponda al que deba continuarlo.

En Monforte existirá, asimismo, otro Oficial suplente que efectuará los servicios de expreso o correo sepeciales a Vigo, en el caso de pérdida de enlace de los trenes 405 y 421 del Norte, con los trenes 1 y 3 de la línea de Vigo. La gratificación que, tanto aquéllos como éste devenguen, se abonará por cuentas justificadas, previas las correpondientes autorizaciones.

**El Escorial a Madrid.**—Descendiendo y ascendiendo prestará servicio en toda la línea. La Oficina de El Escorial refundirá con sus envíos la correspondencia de todas clases recibida por la ambulante de Madrid a El Escorial y destinada a ser cursada por el expreso o correo del Norte, expediciones descendentes.

Las Oficinas móviles de **Oviedo-Gijón, Avilés a Oviedo, Avilés a Villabona** (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>), **Ciaño de Santa Ana a Soto de Rey** (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>) y **Trubia a Oviedo** (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>), cambiarán correspondencia en todo su trayecto y con las expediciones combinadas, tanto descendiendo como ascendiendo.

**Oviedo a Santander.**—En expedición descendente entregará en todas las estaciones, con excepción de Ontoria, y al regreso en Torrelavega, Puento de San Miguel, Cabezón de la Sal, y desde aquí en todas, exceptuándose San Roque del Acebal, Belmonte, Camargo, Cuevas, Fuentes, Pintueles, Fuente Santa, El Remedio y La Carrera.

**Gijón a Palencia.**—El empleado adscrito a este servicio actuará de Ayudante del correo de Madrid a Gijón, con las obligaciones que determine el Jefe de la expedición en cuanto al servicio. En caso de circular la expedición ascendente de Asturias con retraso, quedará en Villada o Sahagún para asegurar el regreso al punto de origen en el correo descendente de la misma.

**Venta de Baños a León.**—Cambiará, tanto ascendiendo como descendiendo, en todo su trayecto. Recibirá en Baños del expreso y correo del Norte, y ascendiendo entregará en la Estafeta fija la correspondencia a su cargo, para su ulterior curso por el correo ascendente de Santander. En León cambiará con los mixtos de Gijón descendente y ascendente.

**Venta de Baños a Santander.**—Recibirá y entregará en todas las estaciones, entre Monzón de Campos y Mataporquera, y después en Reinosa, Bárcena y sec-

ción de Torrelavega a Santander. La correspondencia para las estaciones que no entrega la dará en Torrelavega al correo ascendente para que la distribuya en forma debida. Al regreso cambiará en todas las estaciones, y con las expediciones combinadas, descendiendo y ascendiendo. Los Suplentes de esta línea serán comunes a la de Venta de Baños a León, y tendrán la obligación de coadyuvar con el personal de la Estafeta fija en los servicios de estación.

**Barruelo a Quintanilla (1.ª y 2.ª).**—Recibirán y entregarán en todo su trayecto cambiando con las expediciones combinadas.

**Pontevedra a Vigo (correo).**—Cambiará en Figueirido y Arcade, en Redondela (Oficina y ambulante de Vigo a Madrid) y Vigo. Al regreso recibirá de esta Estafeta y en Redondela de la Oficina y del correo de Madrid a Vigo, por mediación del empleado de dicho Redondela, que se hará cargo de la correspondencia, cambiando después en el resto de la línea.

**Vigo a Santiago (mixto) y Vigo a Valença do Minho.**—Prestarán servicio en todo su recorrido, cambiando con las expediciones combinadas. En Porriño, el Ayudante del ambulante de Valença do Minho, se personará en el coche del expreso de Madrid a Vigo a recoger la correspondencia certificada y asegurada; la ordinaria la recibirá en Guillarey. El mixto ascendente Santiago no cambiará en Figueirido.

**Vigo a Ponferrada.**—Actuará entre Vigo y Monforte de Lemos y viceversa de Ayudante del expreso de Madrid a Vigo, y entre Monforte de Lemos y Ponferrada, y al contrario, de segundo Ayudante del expreso general del Noroeste.

**Santander a Oviedo.**—Descendiendo cambiará en todas las estaciones, con excepción de Ontoria, recibiendo en Torrelavega el correo general dejado por la ambulante de Santander. Al regreso cambiará solamente en las estaciones en que tiene asignada parada. También recibirá y entregará de las expediciones que directamente combinen con ella.

**Santander a Llanes.**—Entregará y recibirá descendiendo en todas las estaciones, con excepción de Ontoria, hasta San Vicente de la Barquera inclusive. La correspondencia que conduzca para los puntos no servidos la dejará en Llanes y la conducirá a su regreso, dándola el debido curso. En expedición ascendente cambia-

rará en todas las estaciones, salvo la citada de Ontoria.

**Santander a Venta de Baños.**—Este empleado actuará de segundo Ayudante del correo de Madrid a Santander, cumpliendo las órdenes que reciba del Jefe de la expedición. En caso de circular con retraso la expedición ascendente de Santander, quedará en Palencia u otra estación conveniente para asegurar el regreso al punto de partida.

Cuarto. Queda V. I. autorizado:

1.º Para disponer la fecha de comienzo de las nuevas Oficinas móviles creadas por esta Real disposición; y

2.º Para establecer los servicios transitorios que sean precisos a fin de facilitar la implantación de aquéllas.

Quinto. Todas las Administraciones Centrales y Principales, a quienes afecta la reforma, vendrán obligadas a dar cuenta a ese Centro directivo de haber cumplimentado lo dispuesto, para lo que adoptarán las medidas oportunas y que los servicios se realizan con normalidad absoluta.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1925.—**Martínez Anido.**

Señor Director general de Comunicaciones.

Señores Administradores del Correo Central, Principales de Avila, Segovia, Valladolid, Burgos, Alava, Guipúzcoa, Palencia, Santander, León, Oviedo, Orense, Pontevedra, Lugo y Coruña, Ordenador de Pagos de este Ministerio, Inspector general del Servicio, Jefes de los Negociados Centrales de Personal y Contabilidad, Jefe de la 2.ª Sección (Negociado de Servicio Internacional) y Jefes de los Negociados de Conducciones y Material de Transportes.

#### HORARIOS

	Trenes.	Horas.
<b>AMBULANTE CORUÑA A FERROL</b>		
Salida de Coruña.....	2400	6,45
Llegada a Betanzos (N.).....	2400	7,33
Salida de ídem.....	51	7,42
Llegada a Ferrol.....	51	10
Detención: 7 h. 53 m.		
Salida de Ferrol.....	50	17,53
Llegada a Betanzos (N.).....	56	19,45
Salida de ídem.....	2409	20,20
Llegada a Coruña.....	2409	21,06
<b>AMBULANTE CORUÑA A LEON (Correo Madrid).</b>		
Salida de Coruña.....	422	7,40